



NOMBRE CERTAMEN:	
Firma Expositora:	
Responsable:	Nº Stand:
E-mail:	

Para prevenir cualquier incidencia que pueda ocurrir con motivo de su participación en el certamen, FERIA VALENCIA pone a su disposición diferentes seguros, entre los cuales el de INCENDIOS y DAÑOS POR AGUAS es el único de CARÁCTER OBLIGATORIO.

Para que pueda efectuarse debidamente la contratación, es necesario que cumplimente correctamente este formulario.

**1. SEGURO OBLIGATORIO DE INCENDIOS Y DAÑOS POR AGUAS**

La Empresa expositora arriba indicada DECLARA bajo su responsabilidad, a efectos de las coberturas de seguros, los valores declarados. En caso de no cumplimentar el inventario abajo reseñado, se considerarán los siguientes valores por cada módulo de 16m<sup>2</sup>: Contenido: 2.400 euros - Stand: 450 euros.

Y solicita también el seguro que, con carácter facultativo, Feria Valencia pone a su disposición por los riesgos y cantidades siguientes:

CANTIDAD	TIPO DE MATERIAL	EUROS
<input type="text"/>	Contenido del stand	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Mercancías	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Objetos de decoración y mobiliario	<input type="text"/>
<b>SUBTOTAL</b>		<input type="text"/>
Estructura del stand (no computable a efectos de seguro de robo)		<input type="text"/>
<b>TOTAL</b>		<input type="text"/>

NOTA: Adjuntar inventario con valoración económica y fotos.

2. ROBO (No hurto) ..... SI  NO
3. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS INCLUIDO CARGA Y DESCARGA
- |                |                             |                             |
|----------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Terrestre..... | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Aéreo.....     | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Marítimo.....  | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
4. ROTURAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN..... SI  NO
5. RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS..... SI  NO

**FECHA LÍMITE: 4 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DEL MONTAJE. TODAS LAS SOLICITUDES RECIBIDAS CON 4 ó MENOS DÍAS HÁBILES TENDRÁN UN RECARGO DEL 25% SOBRE EL PRECIO TOTAL. NO ESTARÁ GARANTIZADA LA DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS REFERENCIAS**

**ENVIAR ESTE FORMULARIO A: centraldeservicios@feriavalencia.com ó POR FAX: +34 902 747 345**

Fecha, firma, nombre firmante y sello de la Empresa.

## TARIFAS Y CONDICIONES (IVA no incluido)

Seguro obligatorio contra incendios y daños por agua (*) (**)	3‰
Seguro facultativo contra robo (no hurto) (*) (**)	3‰
Seguro facultativo de transporte de mercancías, incluida carga y descarga (terrestre, marítimo y aéreo)	4‰ - Europa    6‰ - Resto
Seguro facultativo de roturas durante el Certamen	5‰
Seguro facultativo de responsabilidad civil (cobertura 300.506,05 euros)	55 euros

(\*) En ANTIGÜEDADES y en la FERIA DE JOYERÍA Y RELOJERÍA DE VALENCIA es el 7%

(\*\*) En la FERIA DEL AUTOMÓVIL es el 1‰

#### 1. Incendios y daños por aguas.

La Feria dispone de una póliza general de seguros contra incendios y daños por agua que debe dar cobertura a todas las mercancías y estructuras de stand de los expositores, estando éste obligado a declarar el valor íntegro de los mismos y abonar la correspondiente prima.

#### 2. Robo (no hurto).

El seguro contra robo no incluye los supuestos de hurto. Durante el horario de apertura al público y en los horarios de montaje y desmontaje, el expositor deberá permanecer en el stand para la custodia del material expuesto.

#### 3. Transporte de mercancías incluido carga y descarga.

Esta póliza comprenderá los riesgos de roturas o desperfectos que puedan sufrir las mercancías desde el momento que salgan de origen hasta su llegada a la Feria, única y exclusivamente. Estarán incluidas las manipulaciones a que se sometan en el periodo de carga y descarga en el stand del personal autorizado para efectuar este servicio dentro del recinto ferial.

#### 4. Roturas durante el certamen.

Este seguro comprenderá los riesgos de roturas que puedan sufrir las mercancías durante el periodo de exposición en el stand, incluidas las manipulaciones de embalaje y desembalaje, dentro de los locales de la Feria, para su posterior exposición o retirada, sea quien sea la persona o personas causantes de las roturas. Este riesgo es, pues, de mucha mayor amplitud que el reseñado en el apartado anterior, aún siendo independiente.

#### 5. Responsabilidad Civil.

La póliza de Responsabilidad Civil cubrirá las indemnizaciones que puedan proceder frente a terceras personas, tanto en el caso de funcionamiento de máquinas como de cualesquiera otros artículos expuestos, con independencia de la obligación de adoptar todas las medidas de seguridad y protección que exijan los reglamentos vigentes. Existe una franquicia por siniestro de 150,25 euros.

#### 6. Regla Proporcional.

Para evitar la aplicación de la regla proporcional en caso de siniestro, es necesario que el expositor manifieste el valor total de las mercancías expuestas, incluso el de la instalación y decoración de su stand, a efectos del seguro Obligatorio de Incendios y daños por agua así como del Seguro Facultativo de Robo. En caso de no cumplimentar el inventario correspondiente, se considerarán los siguientes valores por cada módulo de 16m<sup>2</sup>: Contenido: 2.400 euros - Stand: 450 euros.

#### 7. Efectos de pólizas.

La póliza de seguros únicamente cubrirá el riesgo durante los periodos oficiales de montaje, de celebración y de desmontaje. Por ello, y en el propio interés del expositor, este formulario debe ser cumplimentado y remitido en los plazos fijados, como mínimo.

#### 8. Condiciones Generales.

En todo caso, serán de aplicación las condiciones generales y particulares de la póliza suscrita por FERIA VALENCIA con la compañía de seguros. Caso de que el expositor se asegure particularmente contra el riesgo de incendios y daños por agua deberá aportar certificado de su compañía de seguros, donde se indique literalmente "renuncia a la repetición a FERIA VALENCIA". En todo caso, queda excluido el "lucro cesante".

#### 9. I.V.A.

De aplicación I.V.A. vigente.

#### 10. EJEMPLO 1

La empresa ABC tiene 128 m<sup>2</sup>. ¿Cómo se calcula el seguro obligatorio de incendio?

· El número de módulos =  $128 / 16 = 8$

· Por cada módulo el expositor tiene que pagar 3‰ del contenido (valor mínimo 2.400 €) y del stand (valor mínimo 450 €)

·  $2.400 € + 450 € = 2.850 € \times 8 \text{ módulos} = 22.800 €$

·  $22.800 € \times 3‰ = 68,40 €$  es el importe total del seguro.

#### EJEMPLO 2

La empresa ABC declara un valor del contenido del stand por un importe de 30.000 €. ¿Cómo se calcula el seguro obligatorio de incendio?

·  $30.000 € \times 3‰ = 90,00 €$  es el importe total del seguro.